

Mantiene INE pausa en organización de elección judicial

El paréntesis se debe a que **todavía se encuentran vigentes las suspensiones otorgadas por jueces** en el proceso de reforma

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral mantiene en pausa los trabajos para la organización de la elección judicial, ya que siguen vigentes las suspensiones de jueces. Sin embargo, consejeras señalaron que están analizando la vía para resolver esta problemática a la brevedad.

Consejeras electorales expusieron que mediante la Dirección Jurídica del INE se deben analizar los efectos de los amparos promovidos contra la elección.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de desechar las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma al Poder Judicial no impactaron en el órgano electoral.

Aunque el proceso electoral del Poder Judicial dio inicio desde el pasado 23 de septiembre, los trabajos no han avanzado en un mes debido a que fueron notificados de las suspensiones. Ni siquiera se ha instalado la comisión especial para organizar dicha elección.

La consejera Claudia Zavala puntualizó que deben tener claridad del efecto de las suspensiones que han sido notificadas.

“Nosotros tenemos una ley que es vigente y que tendremos que continuar con nuestro trabajo, pero hay que ser muy cuidadosos también del análisis jurídico que se haga de las suspensiones, porque ahí hay personas en particular y obligaciones particularizadas en juicios de amparo. Ya hemos pedido a la Dirección Jurídica que nos haga este

análisis para poder tomar las cosas con mucha particularidad, puntualidad y poder seguir trabajando en la ley”, manifestó.

También mencionó que no han sido notificados de la multa de 50 mil pesos que les impuso un juez, “porque se nos multa por incumplir lo que nosotros siempre hemos estado acatando”.

Recordó que no se instaló la comisión y tampoco se continuó con lo ordenado por el Consejo General para la organización de la elección.

“Creo que ya se van a tomar determinaciones a partir del análisis que nos dé la Dirección Jurídica, porque efectivamente lo que hoy tenemos es que la Suprema Corte de Justicia no entró al análisis de si es válida o no esa reforma, pero es vigente, mientras no haya un juicio. Todas las leyes tienen presunción de constitucionalidad. Si no ha sido derribada esa presunción, la ley sigue vigente”, dijo.

Por su parte, la consejera Rita Bell López apuntó que las suspensiones siguen vigentes, ya que esto no se trató en la sesión de la Corte.

“Estamos en esta misma situación, después de lo que resolvió también la Sala Superior del Tribunal Electoral por el Poder Judicial de la Federación, que señaló que no se puede suspender un proceso electoral, pero que estas suspensiones continuaban. Pues estamos como en esta misma y, bueno, pues ahí me parece que tendremos que revisar y tomar ya nuestras decisiones, como cuáles son”, expuso.

Afirmó que están en constante comunicación, en pláticas, revisiones, solicitando información al área jurídica para tomar una decisión a la brevedad y poder definir la ruta a seguir con el proceso electoral.

“Yo tengo confianza en la gran experiencia que existe en el personal del Instituto Nacional Electoral. Me parece que podemos hacer frente a este proceso con los tiempos que se tienen. En esta etapa, pues también es una etapa que está definida, está iniciando la convocatoria, lo del trabajo de los comités. Me parece que con dedicación, con esfuerzo, con la capacidad que siempre ha demostrado el INE, vamos a poder apurarnos ya con este tiempo que hemos perdido”, sostuvo la consejera.

El INE aprobó el pasado lunes su presupuesto precautorio para la elección judicial, que asciende a 13 mil millones de pesos. Sin embargo, esto se presupuestó con un análisis previo a las suspensiones.

Las consejeras también han advertido que no han avanzado en temas clave como la distribución geográfica que implica la elección judicial, ya que tendría que hacerse un nuevo trazado respecto a los distritos electorales. ●

CLAUDIA ZAVALA

Consejera electoral del INE



“Hay que ser muy cuidadosos también del análisis jurídico que se haga de las suspensiones, porque ahí hay personas en particular y obligaciones particularizadas en juicios de amparo”

ESPECIAL



Consejeras electorales expusieron que mediante la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral se deben analizar los efectos de los amparos promovidos contra la elección judicial y resolver el asunto cuanto antes, pues ya está en marcha la organización de la elección.

